



Cumplir es tarea de todos

C.ARCELIA MENDOZA TORRES

ENCARGADA DE LA UAIP Y ARCHIVO MUNICIPAL.

JERÉCUARO, GTO.

P R E S E N T E:

El que suscribe **C. José Luis Ortiz Mandujano, Jefe de Desarrollo Rural**; por medio del presente me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa con la finalidad de hacer de su conocimiento los requisitos necesarios para el programa de reforestación "Entrega de Árboles".

Personas Físicas:

Presentar credencial de elector vigente, en la cual se pueda acreditar que pertenece al municipio de Jerécuaro, en el caso de no tener dirección incluida en la identificación presentar comprobante de domicilio anexo, no mayor a 3 meses de vigencia.

Apoyo: Cantidad máxima de apoyo 10 árboles por domicilio.

Personas Morales:

1) Escuelas públicas y privadas.

- Credencial de elector vigente del directivo a cargo de la institución.
- Oficio de solicitud, donde se exponga la necesidad de árboles y la cantidad solicitada.
- Que estén localizadas en las inmediaciones del municipio de Jerécuaro, Guanajuato.
- Acta de responsabilidad en la que se especifique el seguimiento que se le dará al apoyo, así como el o responsables del cuidado y mantenimiento de las plantas.

Apoyo: El número de árboles se determinará en base a la solicitud realizada, y a las consideraciones del Jefe de Departamento, motivado por el impacto que tenga e lugar donde se implementará el apoyo.

Presidencia Municipal Jerécuaro Gto.

Fray Angel Juárez No. 32 Colonia

Centro C.P. 38540,

Tels. (421) 47 6 00 57 / 47 6 70 00

www.jerecuaro.gob.mx



2) Empresas e Instituciones no gubernamentales.

Jerécuaro

- Credencia de elector vigente del directivo a cargo de la empresa.
- Oficio de solicitud, donde se exponga la necesidad de árboles y la cantidad solicitada.

Cumplir es tarea de todos

- Que estén localizadas en las inmediaciones del municipio de Jerécuaro, Guanajuato.
- Proyecto de reforestación, en el que se especifiquen las zonas beneficiadas, y el seguimiento a realizar.
- Acta de responsabilidad donde se especifique el seguimiento que se le dará al apoyo, así como el o responsables del cuidado y mantenimiento de las plantas.

Apoyo: El número de árboles se determinara en base a la solicitud realizada, y a las consideraciones del Jefe de Departamento, motivado por el impacto que tenga e lugar donde se implementara el apoyo.

Sin otro particular por el momento le retiro mis mas seguras atenciones.

ATENTAMENTE
"CUMPLIR ES TAREA DE TODOS"
JERECUARO, GTO A 08 DE DICIEMBRE DEL 2015.

C. JOSE LUIS ORTIZ MANDUJANO
JEFE DE DESARROLLO RURAL

C. c. p. Archivo.

